

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 246 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 15. ABR. 2014

VISTO:

El Informe N° 006-2014-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 08 de abril de 2014, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, relacionado con la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, que se encargará de la elaboración de los Instrumentos de Gestión Pública del Sector Agrario con una perspectiva de Programación Multianual 2015-2017;

CONSIDERANDO:

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3° y 4° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, los numerales 85.1 y 85.2 del artículo 85°, Capítulo V de la acotada Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen que la Programación Multianual es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, siendo su objetivo, asegurar un escenario previsible de financiamiento, por un período de tres años, para el logro de los resultados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, publicada el 04 de marzo de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, la Dirección General de Presupuesto Público antes citada, aprobó la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, con el Oficio Múltiple N° 048-2014-MINAGRI-OPP, de fecha 03 de abril de 2014, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco de la Directiva referida en el considerando precedente, ha considerado dar inicio al proceso de elaboración de instrumentos de gestión pública del Sector Agrario con una perspectiva de Programación Multianual



2015-2017, el mismo que constará de la elaboración del Plan Operativo Institucional inicial 2015, de la Programación Presupuestal Multianual 2015-2017, y de la Programación Física y Financiera Multianual de los Programas Presupuestales 2015-2017, adjuntando para el efecto, los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual 2015-2017", así como guías orientadoras que permitirán lograr las metas trazadas antes señaladas; asimismo, indica que se ha programado un taller informativo de los citados lineamientos, por lo que solicita la participación de profesionales relacionados a planificación, presupuesto y logística;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, en base al artículo 7° de los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual 2015-2017", ha propuesto constituir una Comisión de Programación y Formulación, que se encargue de la formulación de los instrumentos de gestión señalados en el considerando precedente, la cual estará integrada por el Jefe de dicha Oficina, por los Directores de la Dirección de Infraestructura de Riego y la Dirección de Gestión del Riego, así como por el Jefe de Oficina de Administración y Finanzas;

Que, en consecuencia resulta necesario designar a la Comisión de Programación y Formulación del PSI, que se encargará de la elaboración de los Instrumentos de Gestión Pública del Sector Agrario con una perspectiva de Programación Multianual 2015-2017;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 1 de abril de 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a la Comisión de Programación y Formulación del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, que se encargará de la elaboración de los Instrumentos de Gestión Pública del Sector Agrario con una perspectiva de Programación Multianual 2015-2017, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento | Presidente |
| ▪ Director de Infraestructura de Riego | Miembro |
| ▪ Director de Gestión del Riego | Miembro |
| ▪ Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas | Miembro |

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 246 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo 2°.- La Comisión que se constituye en el artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la "Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada por la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO